

**Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional
en títulos universitarios de Grado**

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de
Derecho, en sesión que tuvo lugar el 26 de marzo de 2026

Título ciclo Superior: **Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales**, regulado por
lo dispuesto en el Real Decreto 1573/2011, de 04 de noviembre (BOE 299, de 13 de diciembre de 2011) y
actualizado con el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo (BOE 129, de 28 de mayo de 2024)

Título de Grado: Grado en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Número total de créditos ECTS reconocidos: Según el Anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de
julio, el título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales, que se halla adscrito a la
Familia Profesional *Comercio y Marketing*, no tiene relación directa con el campo de estudio universitario al
que pertenece el Grado en Derecho, por lo que, tras el análisis pertinente, **esta Comisión ha decidido no
reconocer ningún crédito.**

Davinia Cadenas Osuna
Presidenta por delegación de 07 de marzo de 2024
Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho

Código Seguro De Verificación	e9A0FBGWS6fD/g0j16d9EQ==		Fecha	30/03/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Davinia Cadenas Osuna				
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/e9A0FBGWS6fD%2Fg0j16d9EQ%3D%3D		Página	1/1	